SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

Primer ocassion y remitiendome a lo que contiene no se me offrece que añadir sino suplicar a Vm. me avise de recivo y de lo que dispone en ocassion de tan particular servicio de nro. S.r y de su mag.d gu.e Dios a Vm. como deseo. de madrid a 5 de julio de 643 P.o Coloma

Villa de Caravaca

Su mag.d que Dios gu.e con las noticias de que todavia perseveran los turcos de arxel en el sitio de las plaças de oran se a servido resolver que este reino como deve acuda a socorrer las y ayer bueves despues de media noche con un correo en diligencia recivi el despacho inclusso por el vera Vm. lo que su magestad manda y quanto importa la breve resolucion para este socorro y fho de las obligaciones y ello al real servicio que siempre se a reconocido en Vmd. y sus hijos no dilataran este viaje con tanto numero de gente de armas y bastimentos que se a de lante a toda la provincia y los dexe a todos ymbidiosos y a mi reconocido y obligado a servir a Vmd. a q.n sup.co mande avisarme de su resolucion con este correo para q.e pueda dar gu.e a su mag.d gu.e Dios a Vm. muchos años como pide Murcia y de julio 10 de 1643 a.s Pedro Juan de Quesada collantes

S. Villa de Caravaca

Por estar para la villa de Xerez que quiere hallarse en el sitio de Orense que no ocasiona tan del servicio de su mag.d y los muchos apretos en que se halla les tiene casi ynposibilitados de poder hacer muestras de su voluntad y que para que se acuda como le es justo nombraran por comisarios para que juntos en tres o cuatro mes cientas negas de trigo y se remitan para el dho socorro a Vmd. de el dho